

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), elevando la **renuncia definitiva** a su cargo Efectivo de Profesor Titular con Régimen de Dedicación Exclusiva del Docente Danilo Silvio DONOLO; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 533/2013, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor Danilo Silvio DONOLO (LE N° 7.985.581) a su cargo docente Efectivo, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 24 de julio de 2013, siendo la misma aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 291/2013, Expediente N° 110550.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que el Profesor Danilo Silvio DONOLO se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que la misma cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Educación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia definitiva presentada por el Profesor Danilo Silvio DONOLO (LE N° 7.985.581) a su cargo docente Efectivo de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del **1ero. de agosto de 2014**.

ARTICULO 2°: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEITINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 244/2014